



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0468-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de mayo de 2016.



VISTO: el Informe N° 146-2016-GECDYR/MPP de fecha 20 de Abril de 2016, expedido por el Gerente (e) de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de esta Municipalidad Provincial de Piura, solicita autorización reconocimiento Comisión Central de Bicentenario del Pintor Ignacio Merino Muñoz, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, con fecha 25 de Febrero de 2016, mediante Informe N° 039-2016-DPC-OEYC-GECDYR/MPP, emitido por la Jefa de División de Promoción Cultural, refiere que de acuerdo a las coordinaciones realizadas y habiéndose obtenido las actas y/o formatos de asistencia de fecha 06 de Enero de 2016, los mismos que sustentaran la Emisión de la Resolución de reconocimiento de la Comisión Central, conformado a lo establecido al 4° ítem de la citada acta, para lo cual adjunta documentación para que sean derivados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, e imita su respectivo informe legal.



Que, mediante Informe N° 099-2016-GECDYR/MPP de fecha 26 de Febrero de 2016, emitido por el Jefe de Oficina de Educación y Cultura, eleva el Informe N° 039-2016-DPC-OEYC/MPP de fecha 25 de Febrero de 2016, emitido por la Jefa de la División de Promoción y Cultura, en la que se precisa que en Acta de Sesión realizada en la Dirección Desconcentrada de Cultura, el día 06 de Enero del presente año, en el ítem 4to. Dice: Gestión y Emisión de Resolución Municipal sobre la conformación de la Comisión Central, asumiendo la presidencia de la Comisión el Dr. OSCAR RAUL MIRANDA MARTINO – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, y la Comisión Ejecutiva en la cual se encuentran cinco miembros integrantes y representantes de este Provincial, recomendando elevar lo actuado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su respectiva opinión legal.

Que, con fecha 03 de Marzo de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 367-2016-GAJ/MPP, señala, que de la revisión del acta de trabajo de fecha 06 de Enero del año en curso, en la cual asistió la Dra. ALIÑA ANTON CHAVEZ – Gerente de Educación y Cultura, Deporte y Recreación en representación de este provincial, se advierte que en el rubro Discusión, Análisis y Aprobación de las Propuestas, Compromisos y Conformación de las Comisiones de Trabajo, que en el punto 4 este provincial se comprometió a la Gestión y Emisión de la Resolución de Alcaldía sobre la conformación de la Comisión Central, asumiendo la presidencia de la citada comisión el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura.

Que, teniendo en cuenta, que se está a un año para contabilizar el Bicentenario del Nacimiento del Pintor Piurano Don Ignacio Merino Muñoz, el Ministerio de Cultura en conjunto con otras entidades públicas y privadas ha creído conveniente la conformación de una Comisión Central con la finalidad de Homenajear a este Gran Pintor, sin embargo es necesario que esta Comisión sea reconocida, conforme a lo señalado en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.



Que, conforme a lo expuesto, dicha Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que se debe emitir la Resolución de Alcaldía, reconociendo a la Comisión Central para la Celebración del Bicentenario del Nacimiento del Pintor Universal Don Ignacio Merino Muñoz, conforme al Acta de Trabajo alcanzada por la directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura.

Que, según el documento del visto, promovido por el Gerente (e) de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, SOLICITA Autorización de Reconocimiento de la Comisión Central y Comisión de Apoyo del Bicentenario del Pintor Ignacio Merino Muñoz; que se celebrara el día 30 de Enero de 2017, quedando conformada de la siguiente manera:



COMISIÓN CENTRAL

- PRESIDENTE** : Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura o designación de un Representante, en caso de ausencia lo representara la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la MPP.
- VICE -PRESIDENTA** : Arq. Carolina María Vilchez Carrasco
Directora - Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura
Ministerio de Educación.
- SECRETARIO** : Representante del Arzobispado de Piura
- VOCAL 1** : Representante - Rector Universidad Nacional de Piura
- VOCAL 2** : Representante - Rector Universidad de Piura
- VOCAL 3** : Representante - Director General de la Universidad Cesar Vallejo.



La Comisión Central tendrá como función básica ejercer la representación oficial durante la actividades culturales, aprobar y autorizar el programa integral del Bicentenario.



COMISIÓN DE APOYO:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

- 1.- Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
- 2.- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria
- 3.- Jefe de la División de Promoción Cultural
- 4.- Asistente Comunicador de la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

POR LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA -MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

- 1.- Lic. Yohana Milena Carranza Castillo
Unidad de Artes - DDC., Piura - Ministerio Cultura.

POR EL ARZOBISPADO DE PIURA

- 1.- Mg. Nadia Yanina Correa Gutiérrez

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - INSTITUTO DE CULTURA

- 1.- Prof. Hernán Pauta Salas - Docente
- 2.- Prof. Luis Córdova Rumiche - Docente

POR LA UNIVERSIDAD DE PIURA

- 1.- Mg. Cristina Milagros Vargas Pacheco - Docente
- 2.- Mg. Pablo Sebastián Lozano - Docente

POR LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – PIURA

- 1.- Ing. Ricardo Gerardo Gómez Sernaque – Jefe Imagen Institucional
- 2.- Prof. Roberto Masías Vela – Docente



POR EL INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO – REGIÓN GRAU

- 1.- Lic. Lita Ramírez Mesones – Directora Ejecutiva

POR LA ALIANZA FRANCESA DE PIURA

- 1.- M. Manuel Bettoni – Director



POR LA ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS DE PIURA

- 1.- Prof. Elizabeth Castro Olea – Directora – Asociación de Artistas Plásticos NAIR y NAP Piura

POR EL CLUB DE LEONES IGNACIO MERINO DE PIURA

- 1.- Sra. Anabella Olivares A. de Flores – Socia.



La Comisión de Apoyo tendrá como función, proponer las actividades culturales que contendrá el programa central, así como ejecutar las mismas, una vez aprobada por la Comisión Central.

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 28 de Abril de 2016;

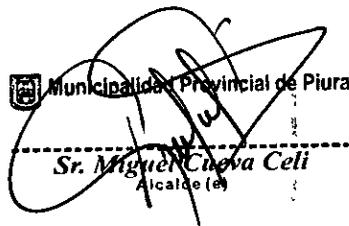
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la **COMISIÓN CENTRAL** para la Celebración del Bicentenario del Nacimiento del Pintor Universal Don Ignacio Merino Muñoz, conforme al Acta de Trabajo remitida por el Gerente (e) de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de esta Municipalidad Provincial de Piura, que se celebrará el día 30 de Enero de 2017, conforme al séptimo considerando expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de esta Municipalidad Provincial de Piura, para que en coordinación con la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, procedan a la difusión de la celebración del Bicentenario del Nacimiento del Pintor Universal Don Ignacio Merino Muñoz, señalada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y **COMUNÍQUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, División de Promoción Cultural, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


Municipalidad Provincial de Piura
Sr. Miguel Cueva Celi
Alcalde (e)